



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

007249

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2025 ABR 1 PM 8 51

RECIBIDO

Oficio No. 237/2025 II P.O. ALJ-PLeg
Chihuahua, Chih., a 11 de marzo de 2025.

Presidencia de Mesa Directiva
SECRETARÍA TÉCNICA

2025 MAR 1 PM 8 43

H. CÁMARA DE SENADORES

005725

SEN. GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia del **Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0129/2025 II P.O.**, por medio del cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Senado de la República, con el objeto de que apruebe la iniciativa con carácter de decreto mediante la cual se pretende reformar el artículo 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que tiene la finalidad de crear la Coordinación Nacional para el Combate al Fentanilo y Drogas Sintéticas, presentada el 6 de febrero del presente año.

Así mismo, me permito informarle que la Proposición que da origen al citado Acuerdo, se encuentra para su consulta en la página oficial del H. Congreso del Estado:

<https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/23521.pdf>

Sin otro particular por el momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Elizabeth Guzmán Argueta
DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA

PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0129/2025 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Senado de la República, con el objeto de que apruebe la iniciativa con carácter de decreto mediante la cual se pretende reformar el artículo 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que tiene la finalidad de crear la Coordinación Nacional para el Combate al Fentanilo y Drogas Sintéticas, presentada el 6 de febrero del presente año.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0129/2025 II P.O.

PRESIDENTA


DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA

SECRETARIO


**DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN
HUITRÓN**

SECRETARIO


**DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN
ERIVES**